



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, cuyo texto se hace público.

La subida de las tarifas se aplicará a partir del 1 de enero de 2023 y son las siguientes:

Conceptos	Tarifas 2023
Consumo Agua domestica:	
1ºBloque (de 0 a 10)	0,8315€
2ºBloque (de 11 a 15)	1,2416€
3ºBloque (de 16 a 30)	1,6403€
4ºBloque (más de 30)	2,1674€
Cuota de servicio	
Cuota fija de servicio	16,1587€

En Cabezonesada, a 22 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, Eva María Aguilar Chaves.

Nº. I.-1484